

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Fundador: D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

HONORARIAS PEDAGÓGICAS

PREFACIO

Condecoraciones y atenciones ajenas, más que merecimientos propios, me separaron la honra, en el último curso académico, de explicar la clase de Pedagogía a los alumnos de cuarto año de la Escuela Normal Central de Maestros, y con tal motivo—uno de los más gratos de mi carrera profesional—tuve necesidad de refrescar en la memoria lo que debía saber sobre tan importantes conocimientos, que han sido de mi particular devoción desde el comienzo de mis estudios.

Para responder al interés de aquel curso, tan distinguido por el número como por la calidad de los alumnos, formé, con el despaño que otras perentorias ocupaciones me lo permitieron, unos apuntes pedagógicos, que son la base de las presentes **MEMORIAS**, las cuales se publican ahora para cumplir un compromiso libremente adquirido con los lectores de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** y para realizar otros propósitos, que hace años vienen labrando mi pensamiento.

A causa del movimiento científico del presente siglo (no siempre bien encauzado en algunas materias), y de la novedad e imperfección de ciertos estudios en las escuelas normales, la enseñanza de la Pedagogía no es, a mi juicio, todo lo provechosa que debería ser al menos en los libros, que de tal conocimiento tratan, pues la mayor parte, especialmente en la exposición de principios fundamentales, carecen de sistema lógico y de orientación científica (dicho sea sin molestia particular de ningún autor español.)

Defecto de tal magnitud, que acarrea no pocos daños a los estudiantes de Pedagogía, ha sido causa de que se admitan en algunos libros de esta materia un tecnicismo pobre y falto de flexa, origen de crasos errores y de logomaquias inútiles, y ha sido motivo también de que se acepten como buenas muchas afirmaciones convencionales, incoloras, *inaplicables*, sin fundamento racional ni jago científico; frutos del empirismo y tópicos instantáneos, que no resisten el más leve intento de crítica provechosa, y con los cuales se rellena la impotente memoria de muchos normalistas, que durante su vida profesional dan luego tristes y frecuentes muestras de tan pobre generación intelectual.

Por otra parte, en los tiempos modernos se ha pretendido convertir los estudios pedagógicos en monopolio de una funesta tendencia filosófica, presentándose sus mantenedores como los únicos depositarios de la verdadera doctrina, cuando la verdad no puede ser mercancía estancada, y que de serlo, lo sería en este caso para provecho de la sufrida clase del magisterio de primera enseñanza, que por vocación y por deber se dedica a diario a la práctica y a la investigación pedagógica.

Por último, algunos autores de Pedagogía, que se distinguen por su clara inteligencia, vasta erudición y sólidos conocimientos, carecen de la práctica de la educación y de la enseñanza y no perciben sino por referencia la ley que sugiere el fenómeno igualmente repetido, la regla que manifiesta la diaria labor escolar y el medio que surge en un momento de lucidez de la práctica.

Propóngome, pues, tratar aquí, evitando en lo posible tamaños defectos, los puntos pedagógicos de mayor interés y dedicar más

espacio a los más nuevos y a los que han sido motivo de mayor controversia, deteniéndome, en cuanto sea posible, en aquellos temas de los programas vigentes para oposiciones a escuelas, que no sean de conocimiento vulgar.

Esto es lo que te ofrezco, pío lector, y lo que pienso cumplir, con la ayuda de Dios. Si estás de acuerdo con mis opiniones juntos llegaremos al fin, honrándome yo con tan buena compañía: en caso contrario, siempre te agradeceré la atención de haberme leído, y que, por mi causa, hayas posado tu peregrino ingenio en nobles asuntos, cuyo interés se acrecienta de día en día.

RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ.

Oposiciones a escuelas.

Han terminado en Barcelona las que se celebraban para proveer varias escuelas y auxiliares de niñas en aquel distrito, con el siguiente resultado:

Núm. 1, doña Concepción Sitjas, se la propone para una auxiliar de Barcelona; 2, doña Andrea Prieto, para otra id.; doña Carmen Anguet, para otra id.; 4, doña Julia González, para otra id.; 5, doña Asunción Quinquar, para la escuela de San Cugat de Vallés; 6, doña Concepción Viñas, para San Pedro de Terrasa; 7, doña María del Pilar Mestre, para La Roca; 8, Josefa Richard, para Anglés; 9, doña Magdalena Ferrer, para Sarriá de Girona; 10, doña Carmen Solá, para Alcober; 11, doña Eulalia Bruguera, renuncia; 12, doña Matilde Orduña, para Calafell; 13, doña Polonia Lozano, renuncia; 14, doña Ana Millán, para La Canonja; 15, doña Antonia Xiqués, para Salt; 16, doña Vicenta Ochoa, para Vallmoll; 17, doña Celestina Nolla, para Vinaixa; 18, doña Joaquina Carreras, para La Riba; 19, doña R. nona Simón, para Cornellá; 20, doña María Ponsell, para Albifana; 21, Mercedes Margarit, para Torres de Segre; 22, doña Joaquina Bosch, para Cúlders; 23, doña Pilar Serra, renuncia; 24, doña Constantina Ferrer, para Llardecans; 25, doña María Giralt, para Aleixar; 26, doña Concepción Vilá, renuncia; 27, doña Antonia Dorotea González, para Esplugas Calva; 28, doña Felipa Domingo, para Samprivat de Bas; 29, doña Rosa Cabrol, para Santa María de Coreó; 30, doña Teresa Buxaderas, para Alcaraz; 31, doña Antonia Torallas, para Cabra; 32, doña Josefa Cardona, para Montmajor; 33, doña Mercedes Colom, para Almacelles; 34, doña María de Paz Sebastián, para Villanueva de Alpicat; 35, doña Anastasia Mejuto, para Viella; 36, doña Carmen Serra, para San Lorenzo de Morunys; 37, doña María Montserrat To, para la auxiliar de Tortosa; 38, doña Concepción Marsá, para Abella de la Conca; 39, doña Carmen González, para Pauls.

Protestas denegadas.

La mayor parte de las protestas presentadas al Rectorado de Valladolid con motivo de las últimas propuestas han sido desestimadas.

Solo una parece que ha sido atendida: La de un maestro superior, que pretendía la escuela de Mueca (Palencia) con 90 pesetas anuales de sueldo, y para la cual se había propuesto a un maestro de certificado de aptitud.

Y había tenido valor para protestar el infeliz?

Las hojas de servicios.

Nos dice un compañero: «Leo con sin igual placer la campaña enérgica y razonada que sostiene **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** para que se derogue la anómala y arbitraria manera de contar los servicios en los concursos.

«Si las autoridades superiores vieran lo que pasa, era imposible que procedieran tan de ligero y dispusieran tamaños desatinos.

«Hay maestros que vivimos a 16 y 20 leguas de la capital, con imposibles vías de comunicación. No es cosa de hacer un viaje para certificar la hoja de servicios, porque entonces no ganábamos para viajes y para hojas.

«Y como las hojas han de estar cerradas dentro del plazo de la convocatoria, tenemos que redactarlas en los primeros días y enviarlas directamente a la Secretaría ó valerlos de algún amigo, librero, etc. Así resulta que se pasan bonitamente veinte ó treinta días, y gracias si no son más.

«En cambio, los maestros que viven cerca de la capital, pueden cómodamente con un breve viaje, certificar la hoja en los últimos días. Total: que no hay modo de evitar que unos maestros aparezcan con un mes y medio menos de servicios, ó exponernos a que pase el plazo de las convocatorias.

«No vale, pues, el pretexto de que ahora ya se conoce la manera de computar servicios y que todos estamos en las mismas condiciones.

«Sigán ustedes trabajando para que ese precepto desaparezca, porque es absurdo é injusto.»

Las observaciones anteriores son perfectamente justas. Es preciso fijar una fecha única para contar a todos los concursantes los servicios.

Conflicto legal.

El *Boletín oficial* de Soria no ha publicado aún los nombramientos hechos por el Rectorado de Zaragoza.

Y ha pasado ya mes y medio desde que los nombramientos se hicieron; muchos de los nombrados en otras provincias han tomado ya posesión, y también lo han hecho algunos en Soria.

Con este motivo, nos preguntan algunos maestros qué deben hacer; si es ó no legal la toma de posesión antes de la publicación en el *Boletín*.

En rigor reglamentario, la toma de posesión anterior al anuncio es ilegal, porque el art. 34 del reglamento vigente, dice que los maestros tomarán posesión dentro de los treinta días siguientes al que aparezcan los nombramientos en el *Boletín* de la provincia.

Sin embargo, nosotros entendemos, que no poniendo inconveniente alguno ni la Junta provincial ni la local para dar la posesión, los maestros pueden tomarla y hacerse cargo de la escuela.

Lo procedente sería que el Gobernador civil, como Presidente de la Junta y como Jefe de la provincia, hiciera que esa publicación fuese inmediata y que desaparecieran esos retrasos censurables.

Mas ya que esas autoridades se duermen, no es justo que los maestros paguen los perjuicios perdiendo sueldo y antigüedad.

Entendemos, pues, que dado lo excepcional del caso, las autoridades—responsables en primer término de este—no deben suscitar dificultades para la toma de posesión, y que los maestros deben apresurarse a tomarla, una vez que tengan en su poder el nombramiento.

OSOS DEL MAGISTERIO

Jugando con los maestros.

Son tantos y de tal calibre los abusos que se hacen en materia de primera enseñanza, que llaman al cielo justicia; prueba de ello es el caso de una señora maestra de la provincia de Valladolid, que después de haber servido 16 ó 17 años en propiedad escuelas de 1.116 pesetas obtenidas por oposición, se vió obligada a renunciarlas por vivir unida a su marido, que es, por desgracia, maestro también, y se hallaba en diferente pueblo; pero pidió y obtuvo, en virtud de sus méritos y servicios, la rehabilitación, que le fué concedida.

En 30 de octubre del año pasado queda vacante la escuela de niñas del pueblo en que presta sus servicios su esposo, con el sueldo anual de 825 pesetas, é inmediatamente solicita la interinidad, que le fué concedida, y que se halla en la actualidad desempeñando; mas correspondiendo su provisión al turno de concursos de traslado por haberse provisto la última vez por oposición, solicitó en 12 de noviembre último la propiedad al ilustrísimo señor Rector por conducto de la junta provincial, como preceptuaba el Reglamento de provisión de escuelas que en aquella fecha regía; pero, ó no se le dió curso a esta instancia, ó si se le dió se hizo caso omiso de ella, dando lugar á que el nuevo Reglamento viese la luz pública, y aunque éste nada tenía que ver con las escuelas vacantes anteriormente, y si con las que vacasen en lo sucesivo, porque ninguna ley tiene acción retroactiva, sin embargo se anunció por oposición, dejando en la calle á una señora maestra rehabilitada, con 16 años, 7 meses y cinco días de servicios en propiedad en escuelas de mayor categoría que de la que se trata, y desunido el matrimonio, llegando el caso de que al Dios llamara á juicio en esa ocasión á su esposo, tuviera esta maestra que implorar la caridad pública, y ¿por qué porque alguna protegida de algún cacique que haya salido ayer del colegio, sin más méritos de los que Nuestro Señor Jesucristo le quiera dar, postergando á una señora llena de merecimientos en su carrera, y quitando los justos y legítimos derechos á una maestra encanecida en la enseñanza.

En vista de esto, acude á la Dirección general con una sentida y respetuosa solicitud, á fin de que se elimine la referida escuela del anuncio de oposición y se provea por concurso de traslado, como corresponde, exponiendo en ella todas las circunstancias que quedan indicadas; pero aquel Centro da á la solicitante la callada por respuesta, y esta es la fecha en que nada se ha resuelto.

¿Hasta cuándo ha de jugar la administración con los intereses de los maestros?

X

Adhesiones.

Las siguientes maestras nos escriben adhiriéndose al pensamiento de D.º Epifania Garayoa, maestra de Haro, de dirigirse al Director general haciéndole ver el error con que han sido clasificadas las aspirantes á escuelas de niñas de 1.375 pesetas de sueldo.

D.º Dolores Capullino, maestra de Campillos (Málaga); D.º Cayetana Ortoneda, maestra de Amer (Gerona); D.º Isabel Torres Ferrer, maestra de la Puebla (Baleares).

EL MAGISTERIO ESPAÑOL SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 3 pesetas.—Semestre, 5,50 id.—Un año, 10 id. CUBA, PUERTO RICO Y FILIPINAS.—Un año, 5 pesetas oro. PAISES EXTRANJEROS.—Un año, 30 francos. Girando á cargo del suscriptor, una peseta más. Número suelto en toda España, 50 cént. de postal.

Dirección, Redacción y Administración: CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º Horas de oficina: de 11 de la mañana á 4 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificación. Indíquese la provincia, á fin de facilitar la contestación. Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de cambio, se dirigirá al

DIRECTOR DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL Apartado particular núm. 133

COLABORADORES

- SOTA, D.ª ADILDA FERRAZ BLANCO, Maestra de la Escuela Municipal de Madrid. SOTA, D.ª CARMEN CALDERÓN, Maestra de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Profesora de la Normal Central de Madrid. D.ª JESÚS ALVAREZ PRADILLA, Maestra de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Directora de Escuela Normal. D. CARLOS RAMÍREZ, Maestro jubilado de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Profesor de Escuela Normal. SÁNCHEZ, Sr. CONDE DE LA VIZCA, Ministro plenipotenciario de España en Bruselas, Senador del Reino y Académico de la Española. D. CLAUDIO MORA, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad de la Habana. D. FERRAZ JIMÉNEZ, Lic. en las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras y Director del Colegio de San Isidro, de Madrid. M.ª L. GAYMARD, Sr. LAPA, Profesor de L'École des Hautes Études Commerciales, de París. IRIBARRENE, Sr. FRANCISCO JAVIER, Doctor en Sagrada Teología y Catedrático de la R. M. Metropolitana de Zaragoza. FERRAZ, Sr. D. FRANCISCO A. GARCÍA, Académico de la Española, Catedrático de Instrucción pública y Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid. D. FRANCISCO GARCÍA, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad Central. FERRAZ, Sr. D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, Marqués del Vallejo, Diputado á Cortes y Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad Central. D. FRANCISCO GARCÍA, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Granada y Catedrático correspondiente de la de Huelva. FERRAZ, Sr. D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, Académico de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Catedrático de la Facultad de Farmacia en la Universidad Central. D. FRANCISCO GARCÍA, Sr. SÁNCHEZ, Director del Colegio de San Isidro de Madrid. D. JAVIER GARCÍA, Catedrático del Instituto de San Juan de Puerto Rico. FERRAZ, Sr. D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, Chantre de la Santa Iglesia Catedral de Madrid-Alcalá. FERRAZ, Sr. D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, Consejero de Instrucción pública y Catedrático de Filosofía y Letras y Maestro Normal. D. JAVIER GARCÍA, Sr. SÁNCHEZ, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad de Burdeos y Académico correspondiente de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. D. FRANCISCO GARCÍA, Sr. SÁNCHEZ, Catedrático de la Facultad de Medicina en la Universidad Central. FERRAZ, Sr. D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, Consejero de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central. FERRAZ, Sr. D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, Diputado á Cortes, Abogado y Catedrático de la Facultad Superior de Diplomática. D. FRANCISCO GARCÍA, Sr. SÁNCHEZ, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid. FERRAZ, Sr. D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, Marqués de Campo Ameno, Consejero de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Sevilla. D. FRANCISCO GARCÍA, Sr. SÁNCHEZ, Licenciado en Medicina y Cirugía y Maestro de las Escuelas públicas de Valencia. D. FRANCISCO GARCÍA, Sr. SÁNCHEZ, Catedrático de la Escuela Superior de Diplomática. FERRAZ, Sr. D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, Consejero de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad de Valencia.

El maestro y el torero.

El *Noticiero Universal*, de Barcelona, ha publicado un hermoso artículo del cual tomamos los siguientes párrafos:

«Rozagante, bien trajeado, escondiendo á medias debajo del flamante sombrero cordobés la coleta, distintivo de su arte, pasaba ayer por la calle del Conde del Asalto un torero aprendiz. Y por la misma acera, llevando por delante ocho ó diez niños, un maestro de escuela que por su derrotado traje, apabullado sombrero y lastimoso aire parecía la encarnación de la miseria. Daba gusto ver al torero y movía á lástima contemplar al profesor. ¡Cuán distinto, sin embargo, el papel de uno y otro! Ka tanto que aquél no sirve más que para regalar los ojos de las gentes exponiendo su vida á cambio de dinero, éste, día tras día, va cultivando la inteligencia de los pequeñuelos que un día han de ser los ciudadanos, sembrando el grano fecundo de la ciencia adquirido por mil generaciones para que avarigüe y fructifique en la tierra virgen de las generaciones que llegan á la vida. Y ese hombre que ha tenido que estudiar una carrera, que consagra á la enseñanza del saber adquirido su existencia entera; que tiene que moldear mil caracteres distintos y díscolos para que sean capaces de hacer buen uso, andando el tiempo, de la ciencia que les comunica; á ese hombre que *ad libitum* puede inclinarse al bien ó al mal millares de niños, la sociedad agradecida le trata de tal modo que apenas si puede adquirir el alimento que necesita su estómago, el vestido que le pide el cuerpo, el techo que la higiene exi-

ge. La mayoría de los profesores de España no cobran por un año de labor pesadísima, lo que un torero de cartel por matar tres toros del Saltillo.

Se habla con gran entusiasmo de las conquistas que se han logrado en este siglo; alguien le llamó del positivismo y muchos afirman que adelanta tanto porque sólo se cuida de dar alas á los que propongan conocimientos útiles. Y vemos que á un instante se le dan mil duros en oro por noche para soltar cuatro gritos; que á un pintor se le pagan los cuadros á más de cien mil pesetas; que á un mal cómico se le paga sueldo de príncipe, en tanto que todas las profesiones útiles están mal retribuidas y mueren de hambre los maestros de escuela. Si eso es positivismo, sentido práctico ó algo que se le parezca, venga Dios y véalo.»

Más rectificaciones.

¡Creían los lectores que ya habían terminado las rectificaciones al anuncio de escuelas vacantes de oposición?

Pues estaban equivocados. Vean las erratas que el Rectorado de Sevilla ha señalado á la Superioridad.

Auxiliares de escuelas elementales de niños, con 1.100 pesetas.—Falta la de Lucena (ya se ha rectificado) y sobran las de Chiclana y Vejer.

Con 825.—Faltan las auxiliares de Chiclana, Vejer y Montilla, y sobra la escuela de Montilla.

Con 825.—Faltan las escuelas de Encinas Reales y Palenciana y una auxiliar de Villanueva de la Serena, porque son dos, y sobran las auxiliares de Encinas Reales y Palenciana.

En el anuncio aparecen también las siguientes erratas.

Morán en vez de Morón, Mairena del Aljara en vez de Mairena de Aljarafe, Valenciana en vez de Palenciana, y Esparragosa de Leres en vez de Esparragosa de Leres.

El anuncio era corto y ha tardado, pero ha salido bueno.

Maestro distinguido.

La prensa de Guadalajara ha dedicado recuerdos entusiásticos al que fué 38 años maestro de párvulos en aquella población, D. Santiago Sabino Díaz, recientemente fallecido.

Su retrato aparece en la primera página de la ilustrada revista *Flores y Abejas*, que acabamos de recibir, con un artículo del que fué su discípulo, D. Luis Cordavias, rebosando frases tan tiernas de cariño y gratitud, que honran tanto al discípulo como al maestro.

El Ayuntamiento, que no había escatimado premios y honores en vida del Sr. Sabino Díaz, costeó para el entierro una severa corona con sentida dedicatoria. Sus numerosos discípulos le despidieron con lágrimas y oraciones.

Descanse en paz el insigne maestro de la juventud arriacense.

Pidiendo maestro.

El alcalde y varios vecinos de Baquedano (Navarra), se dirigen á la Junta provincial de Instrucción pública, pidiendo que no se nombre maestra para aquel pueblo, sino maestro, y á ser posible, á D. Juan Ramón Ayala, que ha demostrado en la enseñanza excelentes aptitudes.

Dicen entre otras razones los firmantes, que si se nombra maestra no podrán establecer escuela de adultos, que en aquella localidad ha dado en otros inviernos los mejores resultados. Razón tienen que les sobra, pero el Reglamento ha dado á las maestras preferencia tan absoluta, que no hay manera de acceder á lo que tan justamente se pide.

Reproducción.

Nuestro estimado colega *Correo de Extremadura*, trasladada á sus columnas el precioso artículo *Una resurrección inesperada*, que publicamos hace algunos números, suscripto por nuestro estimado amigo D. Ildefonso Fernández y Sánchez.

Alfamén.

La maestra de Alfamén (Zaragoza), doña María Fernández, es una maestra dignísima, que lleva 35 años años de servicios, no ha tenido en toda la carrera una nota desfavorable, y si muchos elogios por su celo y laboriosidad.

A la maestra de Alfamén se le adeudan más de 3.000 pesetas de haberes, y ha tenido que recurrir al préstamo para abonar lo que debía por consumos, en vista de que iban á proceder al embargo de sus muebles.

Sabemos que el Gobernador de Zaragoza ha impuesto al alcalde de Alfamén una multa de 500 pesetas, si no ingresa lo que adeuda en el término de diez días; pero ¡cobrarán los maestros?

Mucho nos tememos que el alcalde no pague la multa y los maestros de Alfamén se queden esta vez, como otras tantas, con el disgusto y sin los cuartos.

PARA LOS OPOSITORES

TRATADO DE ANÁLISIS, por B. Rufino Blanco y Sanchez, Regente de la Escuela Normal Central.

Comprende: I. Análisis gramatical.—II. Análisis lógico.—III. Análisis literario.—IV. Análisis lexicográfico.—Reglas y observaciones prácticas.—Más de 1.000 ejercicios sacados de autores clásicos.—Modelos de análisis. Precio en rústica: 2 pesetas.

REGLAMENTO DE PROVISIÓN DE ESCUELAS Y PROGRAMAS PARA LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN; un folleto en 8.º francés conteniendo los programas oficiales para las escuelas elementales y superiores; 172 páginas; ejemplar, 0,75 pesetas. Pídase á esta Administración.

Cambios de personal.

El cambio del Ministerio de Fomento á su nueva casa parece que coincidirá con el cambio de personal en algunas oficinas, no siendo extraño que en algo afecte al Negociado de primera enseñanza.

Así nos lo han asegurado.

Del concurso único.

Del concurso único, lo único que se sabe es que no se sabe nada. Las vacantes no aparecen en la *Gaceta*, y si de esta manera siguen cumpliendo el Reglamento en la Dirección general, será preciso pedir la supresión de ese Centro y formar expediente á sus funcionarios.

Las propuestas.

Y el *Boletín* de Madrid sigue mudo, sin publicar las propuestas que desde el lunes ó martes de la semana pasada tienen en la imprenta. ¡Buena plaga nos ha salido con los dichosos *Boletines*!

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN de 27 de agosto de 1897 referente á la obligatoriedad en los Institutos de Gimnasia.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prescrito en el art. 8.º del Real decreto de 14 de octubre de 1896:

1.º El Real decreto de 14 de octubre de 1896 declarando obligatoria la Gimnasia en los Institutos de segunda enseñanza, comenzará á regir desde el curso próximo de 1897-98, con la sola excepción de los alumnos que por el mal estado de su salud quedan exceptuados de tal obligación, á juicio del profesor de la asignatura y de un profesor de Medicina en el ejercicio de su facultad.

2.º El estudio de la Gimnasia, distribuido por dicha Real disposición en dos cursos de lección diaria, podrá hacerse por los alumnos en cualquiera de los tres primeros del bachillerato; pero si alguno de aquéllos llegare al cuarto año sin haberse matriculado en los de Gimnasia, cursará éstos necesariamente en el cuarto y en el quinto de segunda enseñanza.

3.º El certificado equivalente al examen de fin de curso, expedido por el profesor de la asignatura de Gimnasia, comprenderá los adelantos obtenidos por cada alumno, según los datos que arroje el Registro pedagógico higiénico de dicha enseñanza, que deberá llevar el profesor encargado de él en el Instituto.

4.º La prueba de curso para los alumnos de los colegios incorporados y libres se sujetará á lo dispuesto para los de la enseñanza oficial,

debiendo ser visados los certificados que presenten por el profesor de la asignatura en el Instituto respectivo.

5.º Dos tercios partes de los derechos de certificación se percibirán por el profesor de esta enseñanza, quedando la otra tercera para el sostenimiento del material y demás gastos que aquélla origina.

6.º Los alumnos que por falta de aplicación ó por su conducta reprobable no deban obtener el certificado de fin de curso en junio, no los expedirá en el mes de septiembre.

7.º Los matriculados en quinto año del curso próximo estarán obligados á inscribirse en su solo curso de Gimnasia.

8.º Quedan autorizados los Directores de los Institutos de segunda enseñanza para abrir la matrícula de Gimnasia en 1.º de septiembre próximo, durante los períodos asignados á las demás asignaturas, debiendo satisfacer los alumnos iguales derechos que por éstas.

9.º Los colegios incorporados tendrán profesores de Gimnasia titulados, ó en su defecto personas de probada competencia.

10.º Los profesores de Gimnasia de los Institutos formarán parte de las Comisiones de exámenes destinadas á los colegios incorporados, para poder expedir á sus alumnos el correspondiente certificado.

De Real orden lo digno á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1897.—Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.—(Gaceta del 29 de agosto).

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Primera enseñanza.

Incluida por error material una Auxiliar de párvulos de Lucena (Córdoba), dotada con 125 pesetas, en la relación de vacantes que han de proveerse por oposición y anunciada en la *Gaceta* del 18 del actual, esta Dirección general ha acordado excluir la de las referidas oposiciones.

Madrid 27 de agosto de 1897.—El Director general, R. Conde.—(Gaceta del 24 de agosto.)

CONSULTA de 24 de junio de 1897 sobre interpretación de la Real orden de 12 de junio de 1891 en lo que hace referencia á alumnos libres.

Excmo. Sr.: Aunque la Real orden de 12 de junio de 1891 no hace distinción entre los alumnos ingresados *antes* ó *después* de su publicación, si se atiende á su espíritu, parece indudable que sólo se refiere á los que habían de ingresar después de publicada aquélla.

En lo que respecta á los alumnos oficiales no puede ofrecer duda alguna de que lo dicho es la más recta interpretación, puesto que únicamente se fija la edad para su ingreso y se deja, por tanto, en libertad á los que habían ingresado ya, para hacer el examen de reválida sin haber cumplido las edades que señala la disposición 12.

Pero como puede darse distinta interpretación en lo que se refiere á los alumnos libres; aunque esta Dirección cree debe ser la misma—pues de lo contrario se podría dar el caso de que, por ejemplo, un alumno oficial y otro libre de trece años de edad que aprobaron el segundo curso en junio de septiembre del año último, solicitaran hoy ejercicios de reválida y fuera admitido el primero y no el segundo por el proceder de la enseñanza libre—después de inspirarme en el superior criterio de mis respetables jefes, tengo la honra de consultar á V. E. si deben ser admitidos á exámenes de reválida, indistintamente, los alumnos oficiales y libres que ingresaron antes de publicarse la R. O. de 12 de junio de 1891, aunque no tengan las edades que en ella se fija. Dios, etc. Las Palmas 24 de junio de 1897.—El Director Manuel Pérez y Rodríguez.—Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

ORDEN de 2 de junio de 1897 declarando que son admitidos á reválida los alumnos libres que tienen asignaturas aprobadas, aunque no lleguen á la edad fijada por la Real orden de 12 de junio de 1891.

Dirección general de Instrucción pública.—Negociado 7.º.—La Real orden de 12 de junio de 1891 no puede naturalmente anular al invalidar derechos adquiridos; pero como á la sombra de esa interpretación, tampoco deben consentirse transgresiones de los preceptos de la sana soberana disposición, esta Dirección general ha acordado manifestar á V. E., al resolver su consulta de 24 de junio último, que no pueden autorizarse más exámenes de reválida de los alumnos libres que los de los que tengan derechos adquiridos, por tener aprobadas algunas asignaturas ó hechos sus exámenes de fin de curso; pero no porque se les hubiera consentido matricularse inadvertidamente en mayo próximo pasado. Dios, etc. Madrid 2 de junio de 1897.—El Director general, R. Conde.—Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Las Palmas (Canarias).

RECTORADO DE SALAMANCA

PRIMERA ENSEÑANZA

Entre las escuelas vacantes que fueron anunciadas por concurso único en la *Gaceta* del día 27 de febrero último, aparece la incompleta de Sagallos (Zamora), según manifestó la Junta de Instrucción pública, con el costo de 250 pesetas, cuya propuesta recayó en doña Filomena María Morino, que figura con el número 139 en la relación de aspirantes por orden de mérito.

Posteriormente la Junta aludida participa el acuerdo legal de esta escuela es el de 250 pesetas, y en su virtud procede hacer la oportuna rectificación en la forma siguiente:

Doña Filomena Martín Merino, la corrección de su propuesta para Rivadavia con el sueldo de 250 pesetas, quedando la que lo fué primera doña Manuela Hernández Castro, que ocupa el número 130 sin obtener plaza, por estar prevista en las aspirantes anteriores todas las que sobran.

Asimismo, se propone para Sagallos con 250 pesetas a doña Regina Alonso García, que figura con el número 104 en la relación mencionada. En que de orden del excelentísimo señor Rector se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Salamanca 10 de agosto de 1907. — El Secretario general, Isidro González. — (B. O. Salamanca 21 agosto.)

NOTICIAS OFICIALES

TRIBUNALES DE OPOSICIÓN

El Tribunal de oposiciones nombrado para proveer la cátedra de Psicología, Lógica y Filología moral del Instituto de Cádiz, ha quedado definitivamente constituido en esta forma:

Presidente, D. Prudencio Mudarra, marqués de Campo Aéreo; D. Urbano González Serrano, don Gregorio Bernabé Pedrazuela, D. Eduardo Manz Freixas, D. Ramón Martínez García, D. Amador Sánchez Vialles y D. Tomás Romero; y Secretario, D. Manuel de A. Masferrer, D. Eugenio Latorre y Vitorri, D. Francisco Fernández y don Juan Moreno Castillo.

Los opositores a dicha cátedra son: D. Fernando Álvarez Cámara, D. Tomás Alonso de Arce, D. Juan Alegre y Alonso, D. Miguel Alvarado Chapa, D. Juan Arolas, D. Canto Barahona, D. Julián Beateiro Fernández, don Juan Bayo Campo, D. Juan Bosch Tombo, don Amador Bayo del Barrio, D. Eduardo Carqueño de Barra, D. Gabriel Callejón Maldonado, don Francisco Cabre González, D. Joaquín Carrillo y Londo, D. Antonio Jarama y Lopart, D. Luis García Conde, D. Rafael González Ruano, don Luis García Sanz, D. Pedro González García, don Juan González Carricho, D. Manuel Guerrero Martín, D. Juan Gil y Angulo, D. Francisco Inchausti y Ros, D. Tomás López Carbonero, don José Muñoz y Valls, D. Rogelio José Muñoz y Landu, D. Eduardo Moreno López, don Mariano Martínez Ramírez, D. Sifoniano Martínez, D. César Morán, D. Lorenzo Muñoz y Gil, D. Juan Esteban Navarro López, D. Salvador Núñez y González, D. Andrés Ortega Bustamante, D. Francisco Santamaría Espado, D. Pedro Sánchez Requero, D. Pedro Sánchez y Escoda, D. Arturo Sella y Mía, D. Jerónimo Sotomayor y Vicente, D. Arturo Talón y García, D. Fernando Romero y González, don Antonio Rapoll Canellas, D. Saturnino Rodríguez González, D. Luis Pérez Rubín, D. Arcadio Pabón y Montiel, D. Francisco Plasencia Gutiérrez, D. Miguel Portero y Melu, D. Francisco Valdeolmillos y Morán y D. José Verden Montenegro. — (Gaceta del 29 de Agosto.)

DISPOSICIONES

Los Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los maestros.

Comarca. En el Boletín oficial de aquella provincia correspondiente al 25 del actual, se publica la siguiente circular:

Con arreglo a lo dispuesto en la legislación de su competencia, los Ayuntamientos de la provincia ingresarán directamente en la Caja especial de fondos de primera enseñanza las contribuciones líquidas que en cada trimestre les corresponden satisfacer por dichas atenciones en el actual ejercicio de 1907 a 1908, excepto el importe de los recargos sobre las contribuciones directas, que será entregado por los Recaudadores respectivos.

Teniendo en cuenta lo resuelto por la Dirección general de Contribuciones en 23 de Julio de 1902, respecto al descuento del 1 por 100 sobre los pagos de referidas atenciones de primera enseñanza, cuya resolución publicó la Administración de Contribuciones de esta provincia en el Boletín núm. 104, del 9 de septiembre de 1902, y la Real orden de 25 de Junio último, publicada por la misma dependencia en los Boletines números 74 y 75 de 28 del mismo mes, respecto al impuesto transitorio del recargo de 2 por 100 sobre el total que gravan los haberes, y para que los municipios no aleguen ignorancia, se inserta después de esta circular una relación en la que se estampará la cuota íntegra trimestral, los descuentos de 1 por 100 sobre pagos, el 2 por 100 del impuesto transitorio para el Tesoro y el importe líquido que por cada Ayuntamiento ha de ingresar, en su Caja.

Esta Corporación, deseosa de que los maestros cobren sus haberes con la puntualidad debida, encarga a los municipios que no demoren en hacer sus pagos más de lo necesario, pues así evitarán el que se emplee contra los morosos las medidas coercitivas que autoriza la legislación vigente, y muy especialmente las a que se contrae el párrafo segundo del art. 5.º del Real decreto de 16 de Julio de 1889.

Lo que se publica en el Boletín para los señores electos.

Sevilla. — La Junta provincial de Instrucción publica celebró sesión ordinaria el lunes último bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil.

Después de haber sido aprobada el acta de la sesión anterior se procedió al despacho de los asuntos siguientes: nombrar maestros interinos a D. Instituto Nofria para Puentelebrón; doña Gregoria Gil Borobio, Taray; doña Trinidad Manrique, Villaverde; D. Gaspar Ramírez, To-

rebaleón; doña Aniana del Río, Garay; doña Dorotea Ramón, Fuentelba; doña Juana Pozo, Terralba de Medina; D. Tomás Blasco, Duñes; D. Clemente Fernández, Villar del Campo; don Alfonso Calabia, Llorca; D. Carmelo Calabia, Molinos de Duero; D. Claudio Martínez, La Cuenca; D. Gregorio Neila, Andalus; D. Bartolomé Bueno, Riva de Karalote; D. Jacinto de Miguel, Acrijos; D. Miguel de Vicente Gil, Santa Cecilia; D. Jacinto García, Alcanaba; D. Daniel Borque, Avión; D. Pedro Martín, Wadillo; D. Aniceto Mansana, Orma; D. Francisco Palomar, Monasterio; D. Pedro de Pablo Laguna, Almatige; D. Gregorio Molinero, Tajabuero, y D. Florencio Manrique, Pinilla del Olmo.

Informar favorablemente, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección, una instancia de doña Josefina Higa, solicitando se le consideren como prestados en propiedad los servicios prestados en la auxiliar de la escuela elemental; que informe la Junta local acerca de la instancia presentada por el maestro de Langa; que se publique inmediatamente en el Boletín oficial el itinerario de la visita de Inspección; que pase al Rectorado la instancia presentada por D. José Jiménez, solicitando se le declare incluido por enfermo en el primer período de observación; que se apruebe a este maestro y al al de Cardón por no haber dado cuenta a la Junta provincial de haber empezado a hacer uso de la licencia que le fué concedida; que se formulen nuevas propuestas para aquellas escuelas cuyas maestras no han tomado posesión.

Se dió cuenta de la instancia presentada por D. Abdón Benén García, auxiliar de la sección elemental de la escuela práctica, solicitando se obligue al Ayuntamiento a que consigne en sus presupuestos un cantidad en concepto de retribuciones, y se acordó pasara a la Dirección general, después de emitir informe una Comisión designada al efecto.

Después de tomados los acuerdos anteriores, el vocal Sr. La Puente, defensor infatigable de la enseñanza y de los maestros, excitó el celo del Sr. Gobernador para que, por cuantos medios estén a su alcance, obligue a los ayuntamientos morosos a que ingresen en Caja cuanto antes por la primera enseñanza. También se trataron otros asuntos de escaso interés.

Sevilla. — La Junta provincial de Sevilla ha publicado el escalafón de los maestros dando el resultado siguiente:

A la primera categoría ascienden por antigüedad D. Juan de la C. Caballero y D. Manuel Cantos, maestros de Constantina y Estepa.

A la segunda, también por antigüedad, don Francisco de Huélya y D. León Borreguero, maestros de Puebla de los Infantes y Vico del Alcor, concediendo la otra vacante de segunda a D. José María Molina, maestro de Sevilla.

A la tercera, por mérito, a D. Alberto Blanco, maestro de Carmona, y para las seis vacantes por antigüedad a D. Manuel Nieto, de Lora del Río, a D. Domingo González Herrero, auxiliar de Sevilla, a D. Fernando García, de Bollullos, a D. José Fernández Campos, de Villavieja, a D. José Cruz Portillo, de Guadalcanal, y a D. Francisco Vigar, de Constantina.

En el escalafón de maestras han ascendido a la primera clase, por antigüedad, doña Josefina Chacón, maestra de Sevilla, y por mérito doña Basilia Franco y doña Ana Muñoz Távora, maestras de Carmona y Sevilla respectivamente.

A la segunda clase, por antigüedad, doña Juana Navarro, de Analeazar, y por mérito doña Leocadia García Peña y doña Carolina de la Rosa.

A la de tercera clase, por antigüedad, doña Manuela Marfío y doña Dolores Mateos, maestras de Terena y Espartinas, y por mérito doña Concepción Romero Nogales y doña Gertrudina Núñez, maestras de Coria del Río y Guadalcanal.

Granada. — En la sesión última de la Junta provincial, acordó enviar a la Superioridad la instancia de doña Guadalupe Martínez, pidiendo orfandad; que se diga al alcalde de Ve tan de Zafarraya que ha terminado el expediente de observación de doña Carmen Ramé; comunicar el nombramiento del maestro de Montillana y el de Montefrío a los alcaldes; nombrar varios interinos, y aprobar los presupuestos de material informados por el Inspector y reclamar a los que no los han remitido.

VARIEDADES

El primer día de escuela

Del Diario de un niño.

Hoy, ¡primer día de clase! Pasaron como ensueño aquellos dos meses de vacaciones consumidos en el campo. Mi madre me condujo esta mañana a la sección Barot para inscribirme en la tercera elemental. Recordaba el campo é iba de mala gana. Todas las calles que desembocan cerca de la escuela hormigocaban de chiquillos; las dos librerías próximas estaban llenas de padres y madres que compraban carteras, cuadernos, cartillas, plumas, lápices; en la puerta misma se agrupaba tanta gente, que el bedel, auxiliado de los guardias municipales, tuvo necesidad de poner orden. Al llegar a la puerta sentí un golpecito en el hombro; volví la cara, era mi antiguo maestro de la segunda, alegre, simpático, con su pelo rubio rizado y encrespado, que me dijo: «Con que, Enrique, es decir que nos separamos para siempre? — Demasiado lo sabía yo; y sin embargo, ¡aquellas palabras me hicieron daño! Entramos por fin a empellones. Señoras, caballeros, mujeres del pueblo, obreros, oficiales, abuelas, criadas, todos con niños de la

mano, cargados con los libros y objetos de que antes hablé, llenaban vestíbulo y escaleras produciendo un rumor como cuando se sale del teatro. Volví a ver con alegría aquel gran salón del piso bajo, con las puertas de las clases por donde pasé casi todos los días durante tres años. Las maestras de los párvulos iban y venían entre la muchedumbre. La que fué mi profesora de la primera superior, me saludó diciéndome: «¡Karique, té vas este año al piso principal y ni siquiera te verá el entrar ó al salir! Y me miré con tristeza. El director estaba cercado por una porción de madres que le hablaban a la vez pidiendo puesto para sus hijos; y por cierto que me pareció que tenía más canas que el año pasado. Recontre algunos chicos más gordos y más altos, que cuando los dejé. Abajo, donde ya estaban cada cual en su sitio, ví algunos pequeños que no querían entrar en el aula y se defendían como potrillos, encabritándose; pero a la fuerza se los hacía entrar en clase; algunos se escapaban después de estar sentados en los bancos; otros, al ver que se marchaban los padres, rompían a llorar y era preciso que volvieran las mamás, con lo que la profesora se desesperaba. Mi hermanito se quedó en la clase de la maestra Dolato; a mí me toco el maestro Perbone en el piso primero. A las diez cada cual estaba en su sección; cincuenta y cuatro en la mía, sólo quince ó diez y seis eran antiguos compañeros míos de la segunda, entre ellos Deroso el que siempre ganaba el primer premio. ¡Qué triste me pareció la escuela recordando los bosques y las montañas donde acababa de pasar el verano! Hasta me acordaba con pena de mi antiguo maestro, tan bueno, que se reía tanto con nosotros, tan chiquillo, que casi parecía su compañero, y sentía no verle allí con su cabeza rubia camaráhada. Nuestro profesor de ahora es alto, sin barba, con el cabello gris, es decir, con algunas canas, y tiene una arruga recta que parece cortar la frente; su voz es ronca, y nos mira fijo, fijo, uno después de otro a todos, como si quisiera leer dentro de nosotros; no se ríe nunca. Yo decía para mí: — ¡Hé aquí el primer día. ¡Nueve meses por delante! ¡Cuántos trabajos, cuántos exámenes mensuales, cuántas fatigas! — Sentía verdadera necesidad de encontrar a mi madre a la salida, y corrí a besarla la mano. Ella me dijo: — ¡Animo, Enrique, estudiaremos juntos las lecciones! — y volví a casa contento. Pero no tengo el mismo maestro, aquel tan bueno, que siempre sonreía, y no me ha gustado tanto esta clase de la escuela como la otra.

EDMUNDO DE AMICIS

EFEMÉRIDES

Telégrafo de Morse.

1.º septiembre de 1847. Nació Morse en Charlestown (Estados Unidos) el 27 de abril de 1791. Estudió en el colegio de Yale, mostrando decidida afición al dibujo. En 1811 pasó a Inglaterra y obtuvo la medalla de oro por su escultura *Hércules muriendo*. Organizó en Nueva York la Sociedad de Bellas Artes, recorrió los museos de Inglaterra, Francia é Italia, y volvió a su país en 1832. Una conversación sostenida en la travesía, a bordo del *Mully*, acerca del telégrafo, le llamó la atención hacia un problema tan ajeno a sus naturales aficiones. Desde entonces no pasó más que en realizar su proyecto, y al desembarcar, cuentan que dijo al capitán del buque: «Cuando mi telégrafo maravilloso al mundo, recordad que ha sido inventado a bordo del *Mully*». En el mismo año construyó su primer telégrafo, que no entusiasmó sus deseos; mas después de quince años de constantes trabajos, inventó un nuevo manipulador, modificó notablemente el receptor y en 1.º de septiembre de 1847 los ensayó con feliz éxito ante una comisión de profesores del Instituto de Filadelfia. Cuarenta años después, y á pesar de los progresos realizados por la electricidad que han maravillado al mundo, el *Manuscrito de Morse* es el más generalizado y ha prestado y sigue prestando inmensos servicios, atribuyendo a su autor de gloria imperecedera.

Crónica general

Tuvo importancia el Consejo de ministros celebrado anteyar.

En él se acordó señalar el cupo de 80.000 hombres que en breve serán llamados a las armas. Los 40.000 restantes que completan el número de mosos del sorteo quedarán a sus casas como excedentes de cupo.

De los 80.000 que se piden, 40.000 quedarán en la Península, 27.500 serán destinados á Cuba, 10.000 á Filipinas y 2.500 á Puerto Rico.

Los soldados que se destinan á Cuba y Filipinas lo son con el principal objeto de llenar bajas y cubrir los huecos de los muchos soldados que por enfermos serán en breve repatriados.

— En breve se aplicarán en Cuba las reformas políticas que ya están redactadas.

— El nuevo embajador de los Estados Unidos es esperado un día de estos en San Sebastián. Dadas las muchas y muy contradictorias informaciones acerca de su venida, se espera con ansiedad conocer sus pretensiones.

— El general Weyler al frente de una columna ha salido á operaciones para pacificar nuevamente, y por tercera ó cuarta vez, la provincia de la Habana.

— Se ha firmado una alianza entre Francia y Rusia, destinada principalmente á mantener la paz europea. Este hecho ha producido delirante entusiasmo en Francia y recelos en algunas naciones como Inglaterra.

Sección bibliográfica.

Patria. — LECTURAS NACIONALES PARA NIÑOS, por D. Martín Chico Andueza. — Vol. de 288 páginas, en 8.º — Tip. de Nual. — Madrid, 1907. — Una peseta en redita.

No es este libro, como pudiera sospecharse, la narración escueta de largas y confusas series de guerras, batallas, nombres y fechas, que suelen hallarse en muchos libros de historia, y que no sirven más que para atormentar la memoria de los niños.

El Sr. Chico y Suárez, que conoce perfectamente lo que es y lo que debe ser la enseñanza de la Historia patria en las escuelas, no se ha propuesto hacer un libro más, siguiendo la común corriente, sino levantar el noble sentimiento del amor á la tierra bendita donde hemos nacido, amor siempre necesario para conservar la en su integridad y grandezca, pero nunca tanto como hoy, que por todas partes corren á España contrariedades y peligros.

No siendo la enseñanza de la Historia patria obligatoria en el programa de nuestras escuelas elementales, y al objeto de que en todas pueda tener cabida esta enseñanza, ha dispuesto su libro el Sr. Chico en una bien escogida serie de interesantes monografías, forma adecuada para emplearlo en la clase general de lectura, y también para que pueda ser leído en las veladas del hogar en las noches de invierno.

De que el autor ha conseguido su propósito cabe la menor duda. La prensa ha elogiado unánime el pensamiento, la claridad y belleza del lenguaje, lo sencillez del plan y su desarrollo; y los maestros han confirmado el testimonio de la prensa adoptándolo de texto para sus escuelas; que no es por fortuna hoy tan escasa la cultura de los maestros españoles que no sepan distinguir del oropel el oro puro.

Allí, donde se tengan las láminas de Historia de España tan lindamente editadas por el señor Calleja, tendrá este libro un lugar muy adecuado; pues no hay representación un poco en las láminas que no tenga en el libro explicación cumplida. También puede servir admirablemente á los que se preparan para el examen de ingreso en las escuelas normales, pues su forma ha de facilitar muchísimo la disertación sobre el punto de Historia de España que les quepa en suerte en los ejercicios escritos.

El libro es bueno y se abrirá camino. Huelga el recomendarlo. Reciba el autor la enhorabuena por la publicación de esta hermosa obra y que de ella podamos contar muchas ediciones para bien de la escuela y de la cultura patria.

Mapa del cielo.

El distinguido catedrático de Geografía del Instituto de Logroño D. Antonio Torres, anuncia la publicación de un magnífico mapa del cielo en grandes proporciones, el más completo hasta el día y de un gran mérito.

El mapa es de grandísima utilidad para la enseñanza de la geografía astronómica, y no dudamos que han de adquirirlo los Institutos, Escuelas normales y demás centros docentes.

El mapa costará 20 pesetas por suscripción, avisando al autor en Logroño, Mercado de las Escuelas, letra V.

La suscripción terminará el día 30 de septiembre; el mapa se vendrá después á 30 pesetas.

Recomendamos su adquisición.

El ciudadano. — LECTURAS MENSUARIAS, por Angel Bueno. — Hijos de Santiago Rodríguez, editores. Burgos, 1907.

Una nueva prueba de interés grande por la enseñanza primaria acaban de dar los inteligentes editores burgaleses señores Hijos de Santiago Rodríguez con la publicación del hermoso libro de lecturas manuscritas *El Ciudadano*, debido al reputado escritor é ilustrado maestro D. Angel Bueno.

En el estilo ameno y correcto que distingue las obras educativas de tan reputado autor, expone asunto de la más alta importancia; cuando debe saber un ciudadano para no marchar á ciegas en los asuntos de la vida social, para no dejarse alucinar por mentidos esplendores, para conocer sus deberes y derechos y acostumbrarse á ejercerlos desde pequeños.

En una palabra, es un completo tratado de instrucción cívica de absoluta necesidad en la educación del hombre y muy conveniente para la lectura en las escuelas, puesto que, en forma amena y ayudado siempre de convenientes explicaciones, puede el niño adquirir conocimientos de cuanto es útil y necesario para la vida común y social.

Otra de tales vueltas resulta muy grata y aceptable porque llena admirablemente todas las condiciones de una buena monografía, enriquecida con todos cuantos detalles pedagógicos puedan desearse y está presentada con el lujo y buen gusto que distingue todas las publicaciones de Rodríguez.

Una infantil. - Letra y música de D. Isidoro H. y Hernández, Inspector de primera enseñanza. Obra primera y única en su género, aprobada por el Consejo de Instrucción pública y declarada de texto para las escuelas primarias y ultramarinas. Sexta edición. Cádiz. Vendida á dos pesetas el ejemplar. La letra sola, cuesta 25 centimos.

Se compusieron muchos de estos Aires con motivo del festival infantil de agradables recordación - celebrado en Madrid en 1908. El autor, que es un compositor de inspiración y un poeta de potente aumen, supo adecuar las bellezas de la Poesía y del divino Arte, salvando las dificultades que toda obra de esta enlerra para los pequeños captores á que se destinaba.

Más de 20.000 niños madrileños aprendieron con regocijo estas canciones, que, después de diez años, se oyen todavía por las calles de la coronada villa; estas notas alegraron entonces al Rey niño y á las infantas, y las oyeron y aplaudieron con entusiasmo la Reina, la Infanta Isabel, las damas del Patronato de las escuelas de párvulos, el Cardenal Sancho, entonces obispo de Madrid, Navarro Rodrigo, Itabedo, Abascal, los vocales de la Junta y los maestros y auxiliares de Madrid, que se hicieron todos músicos de acción, como el que estas líneas escribe.

Por esto no he de hablar del mérito artístico de los Aires infantiles; tampoco lo necesitan porque la fama ha hecho merecido honor al que en este bello sentido nuestro Hernández.

Lo que importa es que el magisterio de primera enseñanza vaya convenciéndose de la necesidad de introducir la música en las escuelas y que adopte desde luego para tan bello ejercicio los Aires infantiles del Sr. Hernández, por ser no lo mejor, sino lo único que en España tenemos para satisfacer uno de los aspectos más interesantes de la educación primaria.

Hemos recibido en esta redacción:

Educación común en la capital, provincias y territorios nacionales. Informe presentado al Ministerio de Instrucción pública de la República Argentina, por el Dr. José María Gutiérrez, Presidente del Colegio Nacional de Educación.

Es una obra de estadística verdaderamente notable, de la que hemos de tratar con la extensión que merece. Forma un tomo de más de 300 páginas.

Naciones de aritmética, por D. Emilio Ruiz y Fernández. Contiene lo más esencial de la aritmética en lenguaje sencillo y claro. Se vende á 0'50 pesetas en las librerías de Zaragoza y en casa del autor, Belmonte de Catalunyaud.

Sección de noticias.

Después de larga y penosísima enfermedad, sobrellevada con la mayor paciencia, ha fallecido en esta corte la virtuosa señora Doña Primitiva Crespo, esposa de nuestro distinguido y apreciable compañero en la prensa D. Sebastián Rodríguez, director de La Ilustración del Profesorado Hispano-Americano.

Acompañamos á nuestro amigo y demás familia en su profundo dolor.

También ha fallecido en Alagón (Zaragoza), Doña María Cruz Villanueva, esposa de nuestro querido compañero, maestro de aquella villa, D. Francisco Martínez y Tobar y madre de nuestro buen amigo y compro-

fezar D. Gabino Kuciso y Villanueva, maestro de Madrid.

Reciban nuestro compañero y familia el más sentido pésame.

CONTRATAMIENTO DE MAESTROS

Pontevedra. - El Rectorado de Santiago ha hecho los siguientes para esta provincia:

D. Francisco Fernández Estévez, del ayuntamiento de Tuy, en la escuela de Malva, con 635 pesetas; D. Miguel Bouzo González, del ayuntamiento de Doada, en la escuela de ídem, con 625; D. Fernando Monteagudo Maquieira, del ayuntamiento de Barro, en la escuela de Portas, con 250; D. Perfecto Fernández, del ayuntamiento de Doada, en la escuela de Nogueira, con 250; D. Manuel Ocampo Hernández, del ayuntamiento de Sanxenxo, en la escuela de Villalonga, con 250; D. José Ramón Gómez, del ayuntamiento de Puentevedra, en la escuela de Harbedo, con 250; D. José Farfán Bermúdez, del ayuntamiento de Fornelos, en la escuela de Traapielas, con 250; D. Ramón Rey Vázquez, del ayuntamiento de Villagarcía, en la escuela de Solveira, con 250; D. José Rodríguez González, del ayuntamiento de Betadós, en la escuela de Batallanas, con 250; doña Rosa Ferro Aboy, del ayuntamiento de Salvatierra, en la escuela de Arentey, con 625; doña Filomena Pazo Picallo, del ayuntamiento de Lavadores, en la escuela de Hembritos, con 250; doña Amalia Aroca Tomé, del ayuntamiento de Gondomar, en la escuela de Mahulo, con 250; doña Oriolita López Iglesias, del ayuntamiento de Moaña, en la escuela de Tirán, con 250; doña María del Carmen López, del ayuntamiento de Lavadores, en la escuela de Zamanzas, con 450; doña Prudencia Carmen Adán, del ayuntamiento de Gondomar, en la escuela de Horeiros, con 450; doña Manuela Giraldos Rama, del ayuntamiento de Silleda, en la escuela de Abades, con 250; doña Josefa Blanco, del ayuntamiento de Puenteareas, en la escuela de Rivadeta, con 250; doña Francisca Corea Fernández, del ayuntamiento de Tuy, en la escuela de Pexegueiro, con 250; doña Enequina Castell, del ayuntamiento de Puenteareas, en la escuela de Gulanes, con 250; doña Josefa Santos Méndez, del ayuntamiento de Bayona, en la escuela de Belesar, con 250; doña Patrocinio Núñez Vila, del ayuntamiento de Arbo, en la escuela de Barcela, con 250; doña Carmen Buendía López, del ayuntamiento de Caldas, en la escuela de César, con 250; doña Avelina Novas Guillán, del ayuntamiento de Cotovad, en la escuela de Alfofre, con 250; doña Adelina Corea Fernández, del ayuntamiento de Lama, en la escuela de Leijido, con 250; doña Carmen Otero Santorin, del ayuntamiento de Meis, en la escuela de San Salvador, con 250; doña Juana Rodríguez Romero, del ayuntamiento de Covelo, en la escuela de Graña, con 250; doña Teresa Núñez Vila, del ayuntamiento de Carbia, en la escuela de Dujanic, con 250; doña Pilar González Núñez, del ayuntamiento de Oya, en la escuela de Loureza, con 250; doña Concepción Quintroga Castañó, del ayuntamiento de Golada, en la escuela de Eidan, con 250; doña Carmen Abal Melra, del ayuntamiento de Covelo, en la escuela de Campo, con 250; doña Carmen Ferro, del ayuntamiento de Forcarey, en la escuela de Sotelo, con 250; doña María Concepción Panadero Charlin, del ayuntamiento de Cañiza, en la escuela de Parada, con 250.

El gobernador civil de Granada ha impuesto una multa de 100 pesetas al alcalde de Mirra y otra de 500 al de Montes Tódel por no haber ingresado en la caja los descubiertos que tienen por atenciones de cañones; pero dice algunos maestros, entre otros los de Orgiva, que muchas multas que se han impuesto han sido nocivas; que ni han pagado los alcaldes las multas ni han satisfecho los descubiertos, y en verdad que para eso más valiera no multar, por el buen nombre de los gobernadores.

De 25 aspirantes que se presentaron para las escuelas mixtas anexas á concursos dadas en el Rectorado de Barcelona, 167 han sido excluidas por no haber presentado en regla los expedientes. Hay que convenecerse de que se necesita estar suscritos á un periódico profesional y leer con atención sus instrucciones para no faltar por ignorancia en el cumplimiento de las leyes.

La Defensa, de Tarragona, insiste de nuevo contra la preferencia que se da á las maestras en el concurso único. De todas partes vienen contra tan injusta preferencia. Se es en Ministerio de Fomento pases que ven las cosas de otra manera. Es el colmo de la galantería.

Se ha sobrecedido el expediente formado á D. José María Díaz, maestro de Santa María del Val (Cuenca). La Junta local acusó al citado maestro de supuestas faltas que no se han comprobado. ¿Qué activas que son algunas juntas locales para proceder contra los maestros?

Por Real orden ha sido nombrado maestro de Barcelona en virtud del art. 55 del Reglamento D. José Elías Rufo para la escuela elemental de niños que recientemente ha quedado vacante por jubilación de D. Francisco Valgar.

En León no ha podido haber conferencias por no haber asistido maestros. Ese mismo ha ocurrido en otras provincias.

El Ayuntamiento de Malacitnado (Badajoz), ha concedido á la maestra la mitad del sueldo en concepto de retribuciones, en lugar de la cuarta parte que venía disfrutando. Nos alegramos.

Escribe La Instrucción Primaria, de San Sebastián: «No nos habíamos equivocado al juzgar el actual Reglamento de provisión de escuelas como la caja de Pandora, menazal inagotable de perjuicios para los maestros meritorios y poveros legal sobre el que habíamos de alzarnos la arbitrariedad, el compadrazgo, la intriga y hasta el soborno. El mal no nos parece que está en el Reglamento, sino en quien lo infringe».

El Magisterio Le-onés publica un valiente artículo titulado: «¡Abajo la centralización! ¡Abajo, caro colega!».

Está vacante una escuela de niñas de Cuenca, que debe proveerse por ascenso... si no la ojea antes algún maestro de párvulos.

Pregunta un colega cuándo se anuncia el concurso único. No sabemos si será por la Pascua ó por la Navidad. Porque al paso que vamos... ¡oh bendita centralización!

Por jubilación del que la desempeñaba ha quedado vacante la escuela de niñas del barrio de San Juan, en Orutava (Canarias).

En breve se anunciarán en Cuenca las vacantes que hay en el escalafón de maestros y maestras de la provincia.

Debe proveerse por oposición de el mes de enero la Regencia de la normal de maestros de Cuenca, la escuela de niñas de Osa de la Vega y la de párvulos de Minglanilla, de la misma provincia.

El Correo de Extremadura, de Badajoz, dice: «Según datos que se nos facilitan por la intervención se ha pagado por todos conceptos en el año anterior cerca de 100.000 pesetas, perteneciendo al año 08-07 unas 60.000 pesetas y el resto por atrasos en años anteriores. Bravo, se Bor Villalba».

Ha sido concedida la permuta entablada entre los Maestros de Hueda (Valladolid) y Rátago (Zaragoza), D. Luciano Acitores y D. Román Péllez respectivamente.

Ha sido nombrado auxiliar de la práctica agregada á la Normal de Maestros de Avila don David B. Martín García, en virtud de la Real orden de 9 de diciembre de 1896.

16 expedientes. Que se estudien y resuelvan pronto y en justicia.

La ha sido concedida, libre de gastos, la Cruz de Isabel la Católica, á D. Francisco Sánchez y Sánchez, Director de la Escuela Normal de Maestros de Valencia. Reciba la enhorabuena.

Por la Dirección general de Instrucción pública ha sido autorizada para que pueda ampliar sus estudios en la Normal Central de Maestros D.ª María de Gador Casula, maestra auxiliar de la escuela de párvulos de Llorca.

El gobernador civil de Granada ha impuesto una multa de 100 pesetas al alcalde de Mirra y otra de 500 al de Montes Tódel por no haber ingresado en la caja los descubiertos que tienen por atenciones de cañones; pero dice algunos maestros, entre otros los de Orgiva, que muchas multas que se han impuesto han sido nocivas; que ni han pagado los alcaldes las multas ni han satisfecho los descubiertos, y en verdad que para eso más valiera no multar, por el buen nombre de los gobernadores.

De 25 aspirantes que se presentaron para las escuelas mixtas anexas á concursos dados en el Rectorado de Barcelona, 167 han sido excluidas por no haber presentado en regla los expedientes. Hay que convenecerse de que se necesita estar suscritos á un periódico profesional y leer con atención sus instrucciones para no faltar por ignorancia en el cumplimiento de las leyes.

La Defensa, de Tarragona, insiste de nuevo contra la preferencia que se da á las maestras en el concurso único. De todas partes vienen contra tan injusta preferencia. Se es en Ministerio de Fomento pases que ven las cosas de otra manera. Es el colmo de la galantería.

Se ha sobrecedido el expediente formado á D. José María Díaz, maestro de Santa María del Val (Cuenca). La Junta local acusó al citado maestro de supuestas faltas que no se han comprobado. ¿Qué activas que son algunas juntas locales para proceder contra los maestros?

Por Real orden ha sido nombrado maestro de Barcelona en virtud del art. 55 del Reglamento D. José Elías Rufo para la escuela elemental de niños que recientemente ha quedado vacante por jubilación de D. Francisco Valgar.

En León no ha podido haber conferencias por no haber asistido maestros. Ese mismo ha ocurrido en otras provincias.

El Ayuntamiento de Malacitnado (Badajoz), ha concedido á la maestra la mitad del sueldo en concepto de retribuciones, en lugar de la cuarta parte que venía disfrutando. Nos alegramos.

Escribe La Instrucción Primaria, de San Sebastián: «No nos habíamos equivocado al juzgar el actual Reglamento de provisión de escuelas como la caja de Pandora, menazal inagotable de perjuicios para los maestros meritorios y poveros legal sobre el que habíamos de alzarnos la arbitrariedad, el compadrazgo, la intriga y hasta el soborno. El mal no nos parece que está en el Reglamento, sino en quien lo infringe».

El Magisterio Le-onés publica un valiente artículo titulado: «¡Abajo la centralización! ¡Abajo, caro colega!».

Está vacante una escuela de niñas de Cuenca, que debe proveerse por ascenso... si no la ojea antes algún maestro de párvulos.

Pregunta un colega cuándo se anuncia el concurso único. No sabemos si será por la Pascua ó por la Navidad. Porque al paso que vamos... ¡oh bendita centralización!

Por jubilación del que la desempeñaba ha quedado vacante la escuela de niñas del barrio de San Juan, en Orutava (Canarias).

En breve se anunciarán en Cuenca las vacantes que hay en el escalafón de maestros y maestras de la provincia.

Debe proveerse por oposición de el mes de enero la Regencia de la normal de maestros de Cuenca, la escuela de niñas de Osa de la Vega y la de párvulos de Minglanilla, de la misma provincia.

El Correo de Extremadura, de Badajoz, dice: «Según datos que se nos facilitan por la intervención se ha pagado por todos conceptos en el año anterior cerca de 100.000 pesetas, perteneciendo al año 08-07 unas 60.000 pesetas y el resto por atrasos en años anteriores. Bravo, se Bor Villalba».

Ha sido concedida la permuta entablada entre los Maestros de Hueda (Valladolid) y Rátago (Zaragoza), D. Luciano Acitores y D. Román Péllez respectivamente.

Ha sido nombrado auxiliar de la práctica agregada á la Normal de Maestros de Avila don David B. Martín García, en virtud de la Real orden de 9 de diciembre de 1896.

Recomendamos la lectura de esta revista. En ella se registran todos los pagos hechos, se comunican los datos recibidos y se contestan á las que se envían acompañadas del estilo correspondiente para su respuesta.

Valencia - R. H. - Anotado suscripción; remitido el mes de mayo 1.º corriente.

Madrid - L. G. - Anotado nueva residencia.

Pontevedra - J. S. O. - Remitidos números y correo gratis.

Barcelona - T. B. - Anotado pago; remitido revista.

Valencia - R. H. - Remitidos números que pide.

La Haya - J. S. - Se contesta por correo.

San Felipe Neri - P. P. - Anotado nueva residencia.

Madrid - A. A. B. - Se contesta por correo.

Madrid - M. J. A. - Remitidos números que pide.

Villanueva - A. H. - No hay derecho al haberse terminado las revistas.

Avila - U. M. - Anotado pago; se remite revista.

Logroño - B. T. - Ídem íd. íd.

Villanueva - V. H. V. - Anotado suscripción; se remite revista desde esta fecha.

Salamanca - V. L. - Anotado suscripción que ordena; se envía desde esta fecha.

Catagay - D. R. - Anotado suscripción; se envía revista desde esta fecha.

Navalcarnero - M. E. - Remitidos números que pide.

Madrid - H. G. - En el número último verán (1) la lista de suscritos; hay ya dos algunas suscripciones y reglas para suscribir.

Valencia - B. M. - No sabemos la fecha de C.ª para; las propuestas de Madrid están hechas días en la imprenta del Autor.

Navarra - E. G. - Anotado suscripción y pago; se remite revista.

Madrid - D. A. - Ídem íd. íd.

Madrid - S. G. - Los dólares tan pronto como se terminen las suscripciones.

Salamanca - B. O. - Confirmando; espere unos días.

Comillas - D. C. - Anotado adhesión; de la cuota tratamos en el periódico.

Villanueva - V. F. - Se envían las revistas han de ser en intervenciones; pida derechos.

Madrid - F. J. - Esperamos á su compañero y se hará todo á satisfacción; suscripción.

Madrid - O. G. - Anotado adhesión.

Madrid - N. H. - Las publicaciones enviadas en todo su tiempo.

Barcelona - A. J. - Diga qué número le han faltado.

Madrid - M. P. - Anotado residencia.

Curtis de la Frontera - J. de A. - Anotado suscripción y pago; se remite periódico y revista.

Madrid - J. M. - Anotado suscripción; se remite periódico desde esta fecha.

Parada de Rubián - T. A. - Anotado nueva suscripción.

Madrid - B. E. - La suscripción en el periódico sea pronto como se firmen.

Villanueva - R. E. - Tiene condiciones sobradas para tomar parte en las oposiciones.

Villanueva - J. M. - Se le contesta por correo.

Casarrubia - A. M. C. - Anotado pago de suscripción; se remite revista; la reclamación sería inútil á no ser un buen padrino.

Quintana de la Orden - P. M. - Remitido número.

Madrid - B. T. - Se han multiplicado; gracias.

Puenteareas - D. G. - La cotización nos dijese la fecha de la librería porque no hay suscripción paga reciente.

San Lorenzo de la Vega - M. P. - Al Rector directamente sin mencionar para nada las licencias.

El Pinar - B. P. G. - Anotado residencia.

Villanueva - E. G. R. - Recomendamos su pronto pago.

Valladolid de Tajuña - M. J. M. - Los daremos á su cargo los puntos como se publican.

Mugarcas - J. C. - Se remiten libros.

Navarra - E. G. - Anotado suscripción; se remite periódico desde esta fecha.

Navarra - M. T. - Ídem íd. íd.

Palos de Morubiera - J. F. - Anotado pago; entregado revista.

Madrid - M. S. - Ídem íd. íd.

Salamanca - B. del O. - Le escribo por correo.

Navarra - S. G. - En la última solo para Madrid, en el día de la segunda Junta provincial.

Puenteareas - A. E. - Le envío Anuncio completo, que cuesta 2 pesetas.

Iruya Miguel - A. A. - Íd. íd.; debe abonarse el mes.

Mugarcas - J. C. - Se le envían libros; las propuestas á que se refieren se están formando todavía.

Orizaba - M. V. - Pagamos derechos de matrícula; para venir en la segunda quinena.

Palos de Jara - C. C. - Anotado pago; se remite revista.

Madrid - E. H. - Anotado suscripción y pago; se remite periódico y revista.

Villanueva - B. T. - Anotado cambio de nombre (Cambio de Tinas - íd.). M. - Recomendamos el pronto despacho del asunto.

Zaragoza - M. O. - No se recibirá librería por no ser segunda; una propuesta no se ha terminado.

Madrid - V. del O. - Anotado suscripción; se remite periódico desde esta fecha; se contestará V. del O. de Galicia - A. V. R. - Propuesta de licitación al Ministerio.

Madrid - J. M. A. - Remitido número; se remite revista.

Madrid - B. del O. - No remiten libros suscritos.

Madrid - R. S. - Debe de cesar el año; corrección desde el primer día.

Madrid - V. L. - No le sabemos; para se de pronto que hacen quince días ó más hasta que por las banderas pasen.

La Haya - J. S. - Se remiten sus cartas.

JARABE

DE FOSFOGLICERATO DE CAL

y regalado

DEL DOCTOR LA FUENTE

Con este medicamento se cura el reumatismo y osteoartritis en sus diversas manifestaciones. Para los NIÑOS DEBILES es de resultado más seguro que las preparaciones de aceite de hígado de bacalao y vinos iodados.

Frasco, 0,50 pesetas.

Depósitos: Madrid, Melchor García - B. Ibañeta, Sr. Barandiarán y Compañía. - Oviedo, Sr. Oñal. - De venta en las principales farmacias de España.

MADRID: 1897 - Imp. de S.ª Maritana Breceda

á cargo de G.ª Jara, Pinaro, 18, 1.ª p.ª.